

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**RESOLUCIÓN No. 008 DE 2025**  
(13 DE ENERO DE 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y DEFINE EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA ONG, UN REPRESENTANTE DE LAS COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS, UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs O DE LAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF”**

El director general del Banco Inmobiliario de Floridablanca- BIF-, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Municipal No.016 de 2004, Acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca- BIF, fue creado mediante Acuerdo Municipal N° 024 de 2002, y modificado en su totalidad por el Acuerdo No. 016 de 2004.
2. Que el artículo primero del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017 se establece su naturaleza jurídica como un establecimiento público del orden municipal con Personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017, la Junta Directiva del BIF estará integrada así:
  - Por el alcalde del Municipio de Floridablanca o su delegado.
  - Por el secretario de infraestructura.
  - Por la jefe de la oficina asesora de planeación.
  - Por el secretario de hacienda municipal.
  - Por un representante de la ONG.
  - Por un representante de las Cooperativas o entidades financieras.
  - Por un representante de las Organizaciones Populares de vivienda o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga.
4. Que, conforme lo dispuesto en el artículo catorce del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017, el periodo de los miembros de la Junta Directiva es de un año, pudiendo ser reelegidos.
5. Que, el artículo 13 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017, señala los requisitos para los miembros de junta directiva, así: *“para poder ser miembro de la junta directiva del BIF los representantes de la comunidad deberán reunir los siguientes requisitos”*:
  - Las organizaciones deberán tener presencia en la ciudad de Floridablanca o el área metropolitana de Bucaramanga.
  - Los delegados ante la junta deberán estar vinculados como representantes legales de dichas organizaciones que representan o formar parte de su junta directiva.
  - Estas organizaciones deberán estar constituidas con no menos de 2 años de antigüedad y acreditar experiencia en la temática del banco.
6. Que, atiendo a lo establecido en el artículo 12 del citado acuerdo, se señala la Convocatoria para integrar la junta directiva del BIF así *“Las Convocatorias para integrar la junta directiva del BIF se realizarán en la página web del Banco Inmobiliario y de la alcaldía municipal de Floridablanca, en la cartelera municipal y a través de un comunicado de prensa que será remitido al jefe de la oficina de comunicaciones o quien haga sus veces para su respectiva divulgación con una anticipación no inferior a 8 días de la fecha de inscripción y elección por parte del director”*.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

7. Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017 denominado Mecanismos de conformación de junta directiva, se señala en el numeral 3, lo siguiente: *“tres representantes de la comunidad .... ( ), quienes serán convocados por parte del Director General del BIF, sus miembros se inscribirán y escogerán entre sí en forma democrática. Previo cumplimiento de los requisitos se postularán dos representantes por cada organismo, quedando avalado el proceso por el BIF mediante un acta firmada por los participantes. El acalde de Floridablanca escogerá entre los dos postulados por cada organismo el representante de la junta directiva del BIF, mediante resolución motivada”.*
8. Que, para llevar el proceso descrito anteriormente, el procedimiento agotarse es el siguiente:
- Previo cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria por parte de los inscritos se citará por parte del BIF de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria para que asistan de forma presencial a instalaciones del BIF para la realización del proceso democrático de elección.
  - Los inscritos se postularán y escogerán entre sí en forma democrática para cada organismo a través de un voto libre y secreto que depositarán en una urna cerrada en las instalaciones del BIF; ganarán los dos candidatos quienes tengan mayor número de votos, quedando avalado el proceso por el BIF mediante un acta firmada por los participantes.
  - Posterior a ello, de conformidad a lo señalado en los estatutos del BIF adoptados mediante Acuerdo No. 001 de 2017, artículo 11, el acalde de Floridablanca escogerá entre los dos seleccionados del proceso democrático surtido por cada organismo, a los representantes ante la junta directiva del BIF mediante resolución motivada.
9. Que, el artículo 14 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2017, señala: *“una vez comunicada la designación a cada miembro como delegado ante la junta directiva, la persona en quien recaiga el nombramiento, deberá manifestar por escrito ante el director del BIF su aceptación o declinación dentro de los 3 días hábiles siguientes a su notificación y en caso afirmativo tomar posesión ante el director”.*
10. Que, atendiendo a lo señalado, se precisa realizar la convocatoria y definir el cronograma para la elección de un representante de las ONG, un representante de las cooperativas o entidades financieras y un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVS o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la elección de un representante de las ONG, un representante de las cooperativas o entidades financieras y un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVS o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF, proceso que seguirá el cronograma que se señala:

Fecha	Asunto	Forma de Realización
Lunes 13 de enero al 24 de enero de 2025.	Expedición y divulgación del Acto administrativo	Expedición y Publicación en la página web del Banco Inmobiliario <a href="http://www.bif.gov.co/">http://www.bif.gov.co/</a> y de la alcaldía municipal de Floridablanca <a href="https://www.floridablanca.gov.co/">https://www.floridablanca.gov.co/</a> , en la cartelera municipal, comunicado de prensa.
Lunes 27 de enero al viernes 31 enero de 2025.	Inscripción para postularse como un representante de las ONG, un representante de las cooperativas o entidades financieras, y un representante de las organizaciones populares de	En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ubicado en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander, o a través del correo electrónico <a href="mailto:info@bif.gov.co">info@bif.gov.co</a>

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 3	

	vivienda OPVS o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF.	
Viernes 24 de enero de 2025.	Revisión de requisitos por parte del BIF de los inscritos.	En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ubicado en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander.
Lunes 03 de febrero de 2025.	Publicación listado preliminar de los inscritos. que cumplieron requisitos.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca <a href="http://www.bif.gov.co/">http://www.bif.gov.co/</a>
Martes 04 de febrero de 2025.	Presentación de observaciones al listado preliminar de los inscritos.	Correo institucional del Banco Inmobiliario de Floridablanca <a href="mailto:info@bif.gov.co">info@bif.gov.co</a>
Miércoles 05 de febrero de 2025.	Respuesta observaciones al listado preliminar de los inscritos.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca <a href="http://www.bif.gov.co/">http://www.bif.gov.co/</a>
Jueves 06 de febrero de 2025.	Publicación listado definitivo de los inscritos que cumplieron requisitos. Citación de los inscritos que cumplieron requisitos a través de correo electrónico para realización proceso de postulación y elección.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca <a href="http://www.bif.gov.co/">http://www.bif.gov.co/</a>
Viernes 07 de febrero de 2027	Proceso de elección democrático entre los inscritos.	En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ubicado en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander.
Lunes 10 de febrero de 2025.	Elección de un representante de las cooperativas o entidades financieras, un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVS o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF, por parte del alcalde Municipal.	Despacho del alcalde Municipal de Floridablanca.
Martes 11 de febrero de 2025.	Publicación del Acta de elección	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca <a href="http://www.bif.gov.co/">http://www.bif.gov.co/</a>

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez comunicada la designación a cada miembro como delegado ante la junta directiva, la persona en quien recaiga el nombramiento, deberá manifestar por escrito ante el director del BIF su aceptación o declinación dentro de los 3 días hábiles siguientes a su notificación y en caso afirmativo tomar posesión en la sesión de Junta Directiva que se realice inmediatamente después de su elección.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de publicidad, se fijará en lugar visible de la Entidad el presente acto administrativo, así como la respectiva publicación en la página web institucional, [www.bif.gov.co](http://www.bif.gov.co).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Floridablanca, el 13 del mes de enero de 2025.

**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**  
 Directora General BIF

Proyecto: Chabely Flórez-  
Secretaría General y Administrativa.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------